



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

23058

Procedimiento Ordinario 790/2012

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000790 /2012** seguido a instancia de MARIA AGUSTINA MARTORELL PERIAGO contra la entidad mercantil ESCOLETA SON SARDINA CB, ANTONIA MARTA PALOMA GARCIA sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha **18/11/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por D. MARIA AGUSTINA MARTORELL PERIAGO contra la empresa ESCOLETA SON SARDINA CB, ANTONIA MARTA PALOMA GARCIA debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél/llos la cantidad de 2.400,54 €, mas el 10% de interes por mora”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil ESCOLETA SON SARDINA CB, ANTONIA MARTA PALOMA GARCIA en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a viernes, 27 de diciembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

